



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 4 de mayo de 2021

Expedientes N°: 19214, 19216, 19226 y
19238/20.

RESCD-EXA N° 052/2021

VISTO las resoluciones N° 222, 271, 269 y 272/20 emitidas por la Dirección de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 24/02/21, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho que, como Consejo Directivo, aprueba por mayoría: "Visto las Resoluciones SO 272/20, 222/20, 271/20 y 269/20 de Sede Orán, Considerando que en las mismas se advierten vicios, esta Comisión aconseja: 1- dejar sin efecto los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación de fecha 23/02/2021, 2- no convalidar las resoluciones SO N° 272/20, 222/20, 271/20 y 269/20 por advertir un vicio de forma en la redacción de la Resolución, 3- aprobar el redictado de las asignaturas Laboratorio I de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria; Computación y Elementos de Programación de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación; Introducción a la Matemática de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación; y Matemática para Informática de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, y elaborar una sola resolución para todos los expedientes de la referencia..

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No Convalidar las Resoluciones SO 272/20, 222/20, 271/20 y 269/20 de Sede Orán, considerando que en las mismas se advierten vicios.

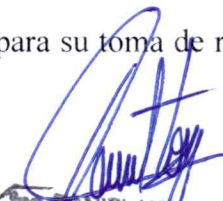
ARTICULO 2°.- aprobar el redictado de las asignaturas Laboratorio I de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria; Computación y Elementos de Programación de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación; Introducción a la Matemática de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación; y Matemática para Informática de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.